SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DE CHILE. PRESENTADA POR LA SENADORA CRISTINA LIZARDO. EXPEDIENTE NO.01801-2014-PLO-SE

HISTORIAL

Esta iniciativa fue presentada por la senadora Cristina Lizardo, representante de la provincia Santo Domingo. Depositada en fecha 25 de marzo de 2014. Tomada en consideracion y enviada a Comision el 26 de marzo del alio en curso.

ANALISIS:

El objetivo de esta Resolucion es coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperacion, asistencia tecnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interes comun.

Los grupos parlamentarios de amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboracion que propendan a la busqueda de soluciones y alternativas a problematicas comunes. Desde sus inicios en Europa hace mas de sesenta arios, han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperacion hacia una homogenizacion en materias tan importantes y mundializadas como el medio ambiente, temas culturales, practicas parlamentarias, armonizacion de agendas legislativas con las politicas publicas, entre otras.

El marco juridico para estos grupos parlamentarios se sustenta en el poder auto-normativo del Congreso, establecido en el articulo 90.3 de nuestra Constitucion, que dispone las competencias de cada camara legislativa para regular sus asuntos internos.

Cabe destacar que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos paises, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos de dialogos y enlace entre sus parlamentos, consolidando las relaciones diplomaticas que desarrollan exitosamente ambos paises.

CONCLUSION:

Tomando en consideraciOn el reglamento para la formacion de Grupos Parlamentarios de Amistad, el cual es una respuesta a la necesidad de sistematizar la integraciOn, funciOn y objetivos de los mismos; de manera que, una vez creados, se ajusten eficazmente a los fines establecidos, esta Comision **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la **Resolucion que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre la Republica Dominicana** y **la RepUblica de Chile,** por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusion en la Orden del Dia de la prOxima sesiOn, para fines de conocimiento y aprobaciOn.

Por la Comision:

PRI PUJALS OLASCO
P te

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES

CH • ES MARIOTTI TAPIA
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

EDI ERNANDO MATEO
embro

Depto. Coordinacion de Comisiones 2/4/14-mcj.-